



RESOLUCION-CS-N° 323/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 07 NOV 1994

Expte. N° 2.529/94.-

VISTO:

El Artículo 20 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo mencionado se refiere a la descentralización salarial en las Universidades Nacionales.

Que la citada norma resulta incompatible con el espíritu que dio origen a las Bases enunciadas por el Estatuto de esta Universidad.

Que su aprobación implicaría alejar a la Institución del análisis y resolución de su problemática académica específica, para obligarla a abocarse al tratamiento de aspectos salariales, para lo que no se encuentra preparada por sus características organizativas.

Que las actuales disponibilidades presupuestarias, fruto de una injusta distribución a nivel nacional, provocan la existencia de Universidades con posibilidades distintas para satisfacer los reclamos salariales de sus trabajadores como consecuencia exclusiva de su situación presupuestaria particular.

Que de aplicarse el esquema propuesto, se prestaría a que sean los propios organismos del Poder Ejecutivo Nacional los que las diferencien, en base a un sistema de "premios y castigos", al proponer presupuestos dispares con las reales necesidades de las casas de estudios.

Que el presupuesto anual destinado a las Universidades Nacionales es siempre inferior a lo solicitado por el C.I.N como mínimo necesario para el funcionamiento del sistema universitario.

Que el C.I.N emitió la Declaración de Comodoro Rivadavia, en el marco del XXVII Plenario de Rectores, en la que fija posición, entre otros, respecto a este punto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 066/94,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.529/94.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 03 de Noviembre de 1994)
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Rechazar el Proyecto de Descentralización Salarial y, en consecuencia, solicitar al Congreso de la Nación la no aprobación del Artículo 20° del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 1995.

ARTICULO 2°.- Adherir a la Declaración de Comodoro Rivadavia, emitida por Consejo Interuniversitario Nacional, en el marco del XXVII Plenario de Rectores llevada a cabo en la ciudad del mismo nombre, el pasado 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Congreso de la Nación, Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitaria, Consejo Interuniversitario Nacional, Sr. Rector, Unidades Académicas, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, y siga a Secretaría General para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlati de Castelli
 NELIDA FERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. Rafael Marcelo Riveiro
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 323/94